



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

“Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Cebolla, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Cebolla correspondiente al ejercicio presupuestario de 2018 junto con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial (plaza del Ayuntamiento nº 1, 45680 Cebolla), para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo”.

b) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el citado plazo de exposición al público y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cebolla.

En Cebolla, a 26 de octubre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. I.-4761